



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000357-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701304 - 70]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000290-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4090089-109] de Dirección Ejecutiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, de conformidad con Artículo 51° "Expediente de contratación", de la Ley General de Contrataciones-Ley N°32069, establece que: (...) El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual;

Que, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones-Ley N°32069, Aprobado por D.S N° 009-2025-EF, en el numeral 54.2, la autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene: (...) c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda. d) La cuantía de la contratación. e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores. f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente. g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación; así mismo, el numeral 54.3. señala que para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria;

Que, el Hospital Regional Lambayeque tiene necesidad de contratar el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "CONSTRUCCION DE SALA DE OBSERVACION Y UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA; ADQUISICION DE CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y INCUBADORA ESTANDAR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI:2664588"; a cuyo efecto es necesario aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección que corresponda;

Que, el jefe de la Oficina de Administración mediante OFICIO N° 000483-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515701304 - 67], de fecha 19 de mayo de 2025, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección competitivo CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORIA N° 01-2025-HRL-C-1, denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "CONSTRUCCION DE SALA DE OBSERVACION Y UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA; ADQUISICION DE CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y INCUBADORA ESTANDAR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI:2664588";

Que, el Expediente de Contratación presentado contiene los elementos previstos en el numeral 54.2 y 54.3 del artículo 54° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones-Ley N°32069, Aprobado por D.S N° 009-2025-EF, aplicables para el objeto de la contratación, por lo que debe ser aprobado para que se organice y desarrolle el procedimiento de selección;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000357-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701304 - 70]**

043-2013-GR.LAMB/PR, así como la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000474-2025-GR.LAMB/GGR [515820870-3];

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORIA N° 01-2025-HRL-C-1, denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "CONSTRUCCION DE SALA DE OBSERVACION Y UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA; ADQUISICION DE CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y INCUBADORA ESTANDAR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI:2664588".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Administración, y AUTORIZAR su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Firmado digitalmente  
CESAR ALBERTO GUZMAN SAAVEDRA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 20/05/2025 - 15:00:12

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
MARITA CECILIA ADRIANZEN SAONA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
20-05-2025 / 14:40:54

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
20-05-2025 / 14:48:28